



RESOLUCION No. 061-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1978

Visto, el expediente de registro N° 5328 presentado por -
doña Bersabeth Gallegos Urdanivia, en el que solicita once días de licen-
cia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisi-
tos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la
Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Hospital Central N° 2 y la
Nueva Clínica Villarán S.A., Centro Asistencial Contratado por el Seguro
Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Ju-
rídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña BERSABETH GALLEGOS UR-
DANIVIA, Auxiliar de Biblioteca 1, de la Oficina de Estadística, pertene-
ciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, ONCE (11) días de licencia
por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 30 de No-
viembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 061-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1980.

Visto, el expediente de registro N° 5328 presentado por doña Bersabeth Gallegos Urdanivia, en el que solicita once días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

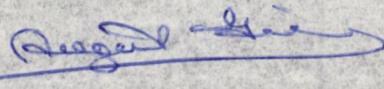
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11577, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Hospital Central N° 2 y la Nueva Clínica Villarán S.A., Centro Asistencial Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña BERSABETH GALLEGOS URDANIVIA, Auxiliar de Biblioteca 1, de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11577, ONCE (11) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 30 de Noviembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,


**VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE**
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGaeA.
dqp.

122
23 ENE. 1980



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: *Licencia por enfermedad BERSABETH GALLEGOS.*

INFORME N° 024-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- *Doña Bersabeth Gallegos Urdanivia, Auxiliar de Biblioteca 1, de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 11 días de licencia por enfermedad.*

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 20.11.79.

2.- *Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente once días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 30 de noviembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.*

Lima, 22 de enero de 1980

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 5328



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 159 OCA-79

122
23 ENE. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sra. Bersabeth Gallegos
Ref. : Inf. 465-UP-79
Fecha : Lima, 28 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a doña Bersabeth Gallegos Urdanivia, once días de licencia por enfermedad.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley 11377, - Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 465-UP-79
: Proy. de Res.
: Expd. 5328 (4286-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

122
23 ENE. 1980

INFORME Nº 465-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
SRA. BERSABETH GALLEGOS URDANIVIA.
REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 5328
REG. LABORAL : LEY Nº 11377
FECHA : Lima , 27 de Diciembre de 1979.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña --- BERSABETH GALLEGOS URDANIVIA por once (11) días con goce íntegro de haber , desde el 20 hasta el 30 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular , me permito informarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora.

En consecuencia , remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.